

R/
30/6

01.-



I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2059

Cabildo, 21 JUN 2017

VISTOS:



La Ley 19886, sobre Compras Públicas y su correspondiente reglamento.
Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la República.
Decreto Alcaldicio N° 3476/16, que aprueba proyecto del presupuesto del Área Educación.
La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, sobre la elección del Alcalde de esta Municipalidad, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 de Junio de 2016.
Resolución N° 3794, del Ministerio de Educación, de fecha 04 de Agosto de 2016, que aprueba dicho Convenio.
Decreto Alcaldicio N° 2308, de fecha 22 de Agosto de 2016, que aprueba Convenio.

DECRETO:

PRIMERO

Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Planos del proyecto "Mejoramiento de Espacios Talleres de Especialidades y Mejoramiento de Accesos Interiores del Establecimiento" Liceo Técnico Profesional de Minería - Proyectos Faep 2016 - Movámonos

SEGUNDO

Llámesese a Propuesta Pública vía portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto individualizado en el punto primero, financiados con recursos FAEP 2016, Programa Movámonos.

TERCERO

Los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de Licitación Pública, estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

CUARTO

En relación a la apertura de la Propuesta, esta se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl en presencia de los profesionales de la unidad Técnica, del Departamento de Educación.

QUINTO

Designese como sujetos pasivos a la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública del proyecto individualizado en el punto primero, conformada por los siguientes funcionarios: Directora Secplan Carolina Andrade Aguilera, grado 8°, Director de Obras Municipales Ricardo Quezada González, grado 8° y el Director de Educación Andrés Olgún Flores, o quien subrogue estos cargos, en el marco de la ley 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones , de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20730, art 4 numeral 7.

SEXTO

Cumplase por los funcionarios designados en el punto quinto, del presente decreto lo que establece la ley N° 20730, en lo que concierne a sus funciones.

SEPTIMO

Publíquese el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a lo que dispone la Ley N° 19.886 y su correspondiente reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Oficina de decretos oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Contraloría Municipal control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Educación educación.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Transparencia transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Secretaría Municipal secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl
- APAD/TMC/AOF/mvd